

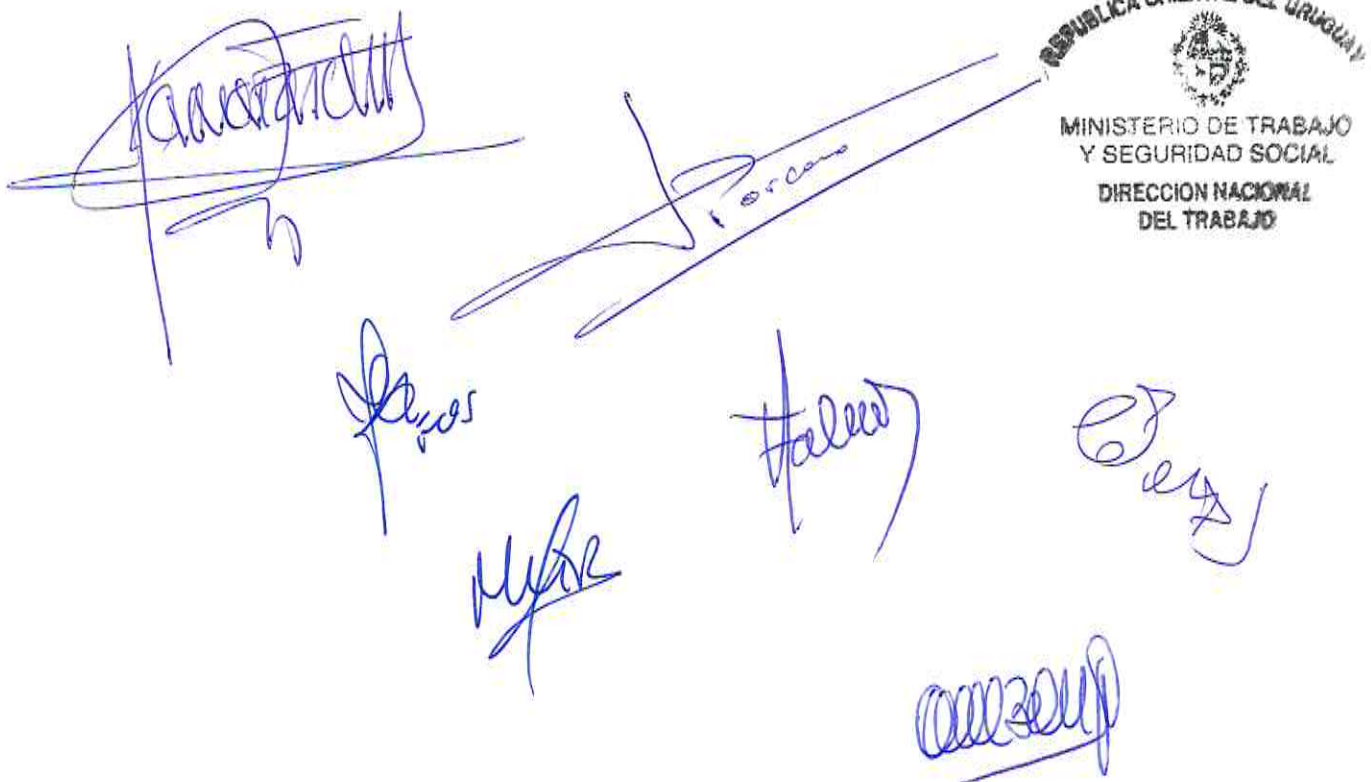
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, a los 17 días del mes de diciembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios correspondiente al **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS** comparecen, POR EL PODER EJECUTIVO: Dra. Carolina Panizza, Lic. Laura Torterolo y Dra. Virginia Falero, POR EL SECTOR TRABAJADOR: Sr. Héctor Dos Santos y POR EL SECTOR EMPLEADOR: Dr. Antonio Kamaid, Cr. Daniel Porcaro y Dr. Ariel Bango y resuelve:

PRIMERO: A partir del mes de enero de 2019, los aportes para el Fondo Profesional del Personal no médico creado por el acuerdo de Consejo de Salarios del Grupo No. 15 homologado por Decreto No. 338/06 de 18 de setiembre de 2006, se realizarán en la cuenta SCOTIABANK Caja de Ahorro Pesos Suc. 025 No. 071 380 7502.

SEGUNDO: Una vez realizado el depósito, las empresas deberán enviar un correo electrónico a la dirección admfuspitcnt@gmail.com informando lo siguiente:

- a) Concepto: AFPNM (Administración Fondo de Formación Profesional No Médicos)
- b) Nombre de la empresa.
- b) Fecha de depósito y monto más escaneo del mismo.
- c) Mes al que corresponde el depósito.
- d) Cantidad de trabajadores a la que corresponde el depósito.

Leída que les fue se firman 8 ejemplares de un mismo tenor.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. The largest signature is at the top left, followed by a long signature in the middle. Below these are several smaller signatures. To the right of the signatures is an official stamp from the Republic of Uruguay, Ministry of Labor and Social Security, National Directorate of Labor. The stamp includes the text: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO.